



ObCP se hace eco de la siguiente sentencia.

[Sobre el alcance del contrato de concesión de servicios en un supuesto de España](#)

El TJUE, en la sentencia de 19 de enero de 2023 (asunto C 292/21), Administración General del Estado, Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE), ha analizado elativo al régimen jurídico aplicable a la impartición de cursos de sensibilización y reeducación vial para la recuperación de puntos del permiso de conducción, y, en concreto sobre la opción de su configuración como contrato de concesión de servicios. El TJUE ha concluido que...

sigue leyendo [aquí](#).